



**CONDICIONES PARTICULARES  
SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS**



EUROCAJA RURAL MEDIANTE LA ASOCIACIÓN CNP PARTNERS DE SEGUROS Y RESEGUROS, S.A. domiciliada en Carretera de San Jerónimo, 27, 28014 MADRID (España)  
MEDIANTE EUROCAJA RURAL MEDIANTE OPERADOR DE BENEFICIOS VINCULADO S.L., con domicilio en Alameda, 7, 60004 TOLEDO (España)

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Seguro de Protección de Pagos (Personal)**



NUMERO DE POLIZA: 0713 0061 0000094300 NUMERO DE OFICINA: 0713

**DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO:**

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA DIAZ VILLANUEVA  
 DNI/NIE: 47075589V F. NACIMIENTO: 21/12/1983 SEXO: M TELEFONO: 848283166  
 DOMICILIO: C/ SAN CARLOS DE NICARAGUA 4 1-A C. POSTAL: 02005  
 POBLACION: ALBACETE PROVINCIA: ALBACETE  
 SITUACION PROFESIONAL:  
 FUNCIONARIO  AUTONOMO  CUENTA AJENA TEMPORAL  CUENTA AJENA INDEFINIDA  OTROS

**DATOS DEL PRESTAMO:**

ENTIDAD PRESTAMISTA: EUROCAJA RURAL	TIPO DE PRESTAMO: PERSONAL
CAPITAL INICIAL SOLICITADO: 4.168,28 €	Nº DE EXPEDIENTE DE PRESTAMO: 33264/04559
FECHA FORMALIZACIÓN PRESTAMO: 22/03/2019	FECHA VENCIMIENTO PRESTAMO: 22/03/2025 DURACIÓN PRESTAMO (MESES): 72
CUOTA ORDINARIA MENSUAL DEL PRESTAMO: 63,33 €	% CUOTA/ASEGURADA: 100,00 % IMPORTE CUOTA ASEGURADA MENSUAL: 63,33 €

**DATOS DEL SEGURO:**

<b>FECHA DE EFECTO:</b> 22/03/2019	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 22/03/2025
<b>Desempleo:</b> Trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de duración superior o igual a 6 meses con jornada laboral igual o superior a 25 horas semanales. Excepto Funcionarios Públicos.	<b>Carencia Inicial:</b> 60 días <b>Prestación máxima:</b> 12 pagos consecutivos o 30 pagos alternos en total. <b>Capital Máximo:</b> 1.600€
<b>Incapacidad Temporal:</b> Trabajadores por cuenta propia (autónomos), trabajadores por cuenta ajena con un contrato laboral temporal, trabajadores por cuenta ajena con un contrato laboral indefinido que no estén cubiertos por la garantía de Pérdida Involuntaria de Empleo y funcionarios públicos.	<b>Carencia Inicial:</b> 30 días por enfermedad. En los supuestos en los que la Incapacidad Temporal se deba a un accidente no se aplicará carencia inicial alguna. <b>Prestación máxima:</b> 12 pagos consecutivos o 30 pagos alternos en total. <b>Capital Máximo:</b> 1.600€
<b>Hospitalización:</b> Aquellos Tomadores/Asegurados que en el momento de producirse el siniestro no tengan ningún tipo de relación laboral, ni por cuenta propia ni por cuenta ajena.	<b>Carencia Inicial:</b> 30 días por enfermedad. En los supuestos en los que la hospitalización se deba a un accidente no se aplicará carencia inicial alguna. <b>Prestación máxima:</b> 12 pagos consecutivos o 30 pagos alternos en total. <b>Capital Máximo:</b> 1.600€

**PRIMA ÚNICA DEL SEGURO:**

PRIMA DEL SEGURO	PRIMA PERIODO	CONSORCIO	LEA	IMPUESTO SOBRE PRIMAS	IMPORTE RECIBO
	158,53 €	0,01 €	0,24 €	9,51 €	188,29 €
<b>TOTAL:</b>					

**BENEFICIARIOS:**

El Tomador/Asegurado designa con carácter irrevocable: EUROCAJA RURAL

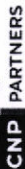
**CUENTA BANCARIA DEL TOMADOR PARA EL PAGO DE LA PRIMA:**

ES85 3081 0713 0828 5452 7211

0001070000066058



## CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS



MEMBRE DE LA ASSEURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASEGUROS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBRE DE LA ASSURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASSURANCES, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)

### DEFINICIONES PREVIAS

Se entenderá que no forman parte de la suma asegurada de la presente póliza los intereses remunerados, con exclusión, por tanto, de los intereses de demora y de cualesquiera otros gastos, comisiones o pagos que debiera hacer el Tomador/Asegurado en cumplimiento de lo pactado en el contrato de préstamo vinculado a esta Póliza. El importe de la suma asegurada no será superior, en ningún caso, al importe máximo de 1.800 €.

En caso de que se produzca una novación del préstamo que conllevara el incremento del capital prestado, supondrá la modificación de la presente póliza. En estos casos la Entidad Aseguradora procederá a la devolución de la prima no consumida. Cuando el Tomador/Asegurado haya realizado amortizaciones parciales del préstamo, la Entidad Aseguradora procederá a adecuar la suma asegurada de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de las Condiciones Particulares.

### PERIODO DE CARENANCIA

3.1 INICIAL

- Para la garantía de Pérdida Involuntaria de Empleo se establece un periodo de carencia inicial de 60 días naturales, a contar desde la fecha de efecto del seguro. A efectos de comprobar que en el momento del acaecimiento del siniestro ha transcurrido el periodo de carencia inicial, se entenderá que la situación de desempleo se produce en la fecha en que se produzca la extinción o suspensión de la relación laboral por las causas señaladas en esta póliza, y además sea acreditado por el Servicio Público de Empleo Estatal u organismo público que lo sustituya.
- Para la garantía de Incapacidad Temporal se establece un periodo de carencia inicial de 30 días naturales, a contar desde la fecha de efecto del seguro. A efectos de comprobar que en el momento del acaecimiento del siniestro ha transcurrido el periodo de carencia inicial, se entenderá que la situación de incapacidad temporal se produce en la fecha en la que la enfermedad causante de la incapacidad hubiera sido diagnosticada por facultativos de la Seguridad Social, Muestra o institución análoga o médico o facultativo autorizado y así lo ratifiquen los servicios médicos del asegurador o se considere necesario. En los supuestos en los que la incapacidad temporal se deba a un accidente no se aplicará carencia inicial alguna.

- Para la garantía de Incapacidad Temporal se establece un periodo de carencia inicial de 30 días naturales, a contar desde la fecha de efecto del seguro. A efectos de comprobar que en el momento del acaecimiento del siniestro ha transcurrido el periodo de carencia inicial, se entenderá que la situación de incapacidad temporal se produce en la fecha en la que la enfermedad causante de la incapacidad hubiera sido diagnosticada por facultativos de la Seguridad Social, Muestra o institución análoga o médico o facultativo autorizado y así lo ratifiquen los servicios médicos del asegurador o se considere necesario. En los supuestos en los que la incapacidad temporal se deba a un accidente no se aplicará carencia inicial alguna.

- Para la garantía de Incapacidad Temporal se establece un periodo de carencia inicial de 30 días naturales a contar desde la fecha de efecto del seguro. A efectos de comprobar que en el momento de acaecimiento del siniestro ha transcurrido el periodo de carencia inicial, se entenderá que la situación de Hospitalización se produce en la fecha que aparezca consignada en el informe de ingreso en el correspondiente establecimiento hospitalario en el que el Tomador/Asegurado se encuentre ingresado.

### ENTRE DOS SINIESTROS

En el supuesto de producirse situaciones de Pérdida Involuntaria de Empleo subsiguientes a una situación anterior de Pérdida Involuntaria de Empleo que dio lugar a indemnización por parte de esta póliza, se procederá al pago de nuevas prestaciones si el Tomador/Asegurado ha estado vinculado de forma activa a una nueva relación laboral como trabajador por cuenta ajena por un período mínimo de 180 días naturales ininterumpidos y haya superado el período de prueba establecido correspondiente a su nueva relación laboral. En caso contrario no se pagará cantidad alguna.

En el supuesto de producirse Incapacidades Temporales subsiguientes a una anterior Incapacidad Temporal que dio lugar a indemnización por parte de esta póliza, la aseguradora procederá nuevamente al pago de prestaciones transcurridos 180 días naturales, ininterumpidos, en situación de alta en el régimen correspondiente, desde el fin de la última incapacidad temporal siempre que la enfermedad causante sea la misma que originó la incapacidad que dio lugar a la indemnización por parte de esta póliza. Cuando la incapacidad Temporal Subsiguiente se deba a una enfermedad distinta la aseguradora procederá nuevamente al pago de prestaciones cuando hayan transcurrido 30 días naturales ininterumpidos en situación de alta en el régimen correspondiente, desde el fin de la última incapacidad temporal.

Además para la cobertura de Desempleo:

No conocer, o estar en situación de conocer que se va a producir la extinción o suspensión de su relación laboral por cualquiera de las causas que darían derecho a la prestación de Desempleo en base a esta póliza.

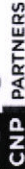
Además para la cobertura del riesgo de Incapacidad Temporal y Hospitalización:

No padecer ninguna enfermedad de carácter evolutivo.

La Suma Asegurada será el porcentaje de cuota asegurada sobre la cuota ordinaria mensual del préstamo vinculado a esta póliza de seguro que, en el momento de producirse el siniestro, estuviese pagando el asegurado.

CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASEGUROS, S.A. - Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID (ESPAÑA) - T. +34 91 530 00 00 - www.cnp.com.es  
MEMBRE DE LA ASSURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASSURANCES, S.A. - Rue de Valenciennes, 10 - 10500 BRUXELLES (BELGIQUE) - T. +32 2 201 20 00 - www.cnp.be  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A. - Calle de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID (ESPAÑA) - T. +34 91 530 00 00 - www.cnp.com.es  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A. - Rue de Valenciennes, 10 - 10500 BRUXELLES (BELGIQUE) - T. +32 2 201 20 00 - www.cnp.be

## CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS



MEMBRE DE LA ASSEURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASEGUROS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBRE DE LA ASSURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASSURANCES, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A., domiciliada en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 Madrid (España)

En el supuesto de producirse Incapacidades Temporales subsiguientes debidas a causas accidentales no habrá periodo de carencia.

En el supuesto de producirse Hospitalizaciones subsiguientes a una anterior a la Hospitalización que dio lugar a indemnización por parte de esta póliza, la aseguradora procederá al pago de prestaciones transcurridos 180 días naturales ininterumpidos, si encontrarse en situación de Hospitalización tal y como se describe en la presente póliza, desde el fin del último alta hospitalaria por la cual el asegurado hubiese estado percibiendo la correspondiente prestación siempre que la enfermedad causante sea la misma que originó la Hospitalización que dio lugar a la indemnización por parte de esta póliza. Cuando la Hospitalización Subsiguiente se deba a una enfermedad distinta la aseguradora procederá nuevamente al pago de prestaciones cuando hayan transcurrido 30 días naturales ininterumpidos sin encontrarse en situación de Hospitalización.

En el supuesto de producirse Hospitalizaciones subsiguientes debidas a causas accidentales no habrá periodo de carencia.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS CUBIERTOS

CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASEGUROS, S.A., garantiza en los términos previstos en esta Póliza, los riesgos que a continuación se indican teniendo en cuenta la situación laboral del Tomador/Asegurado en el momento en el que se produzca el siniestro.

### PERDIDA INVOLUNTARIA DEL EMPLEO

A los efectos de la presente póliza la Pérdida Involuntaria del Empleo es la situación en que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar remuneradamente por cuenta ajena, pierdan su empleo o vean reducida su jornada de trabajo en un 50% y sean privados de su salario por causa distinta de su voluntad, a excepción de los funcionarios públicos, que:

- Llevar trabajando durante 6 meses continuos con un contrato laboral de duración indefinida en la empresa en la que cause baja, con una jornada no inferior a 25 horas semanales cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social y estar registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal, como totalmente desempleado y buscando activamente un nuevo trabajo.
- Estar recibiendo prestación pública por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal. (Desempleo en su nivel contributivo que otorga el Servicio Público de Empleo Estatal).

Si en el momento de incurrir en la situación de Desempleo, el asegurado se encuentra cobrando una prestación pública derivada de una incapacidad temporal como consecuencia de contingencias comunes, dicha prestación se asimilará a efectos de esta garantía, a la Prestación de Desempleo en su nivel contributivo.

4.1.1. PRESTACIÓN POR PERDIDA INVOLUNTARIA DEL EMPLEO

El Asegurado abonará al beneficiario los consecutivos en situación de desempleo del Tomador/Asegurado, computados a partir de la fecha de suspensión o extinción de la relación laboral. De no permanecer los 30 días consecutivos en situación de Pérdida Involuntaria del Empleo, la Entidad Aseguradora no abonará cantidad alguna.

La suma asegurada se abonará al Beneficiario designado en la presente Póliza con el límite máximo de 12 pagos consecutivos o 30 pagos alternos en total y siempre que dicha situación de desempleo ocurra durante la vigencia del seguro, haya transcurrido el periodo de carencia, y se produzca por alguna de las siguientes circunstancias:

Extinción de la Relación Laboral:

- En virtud de expediente de regulación de empleo o despido colectivo.
- Por fallecimiento o incapacidad del empresario individual, y siempre que estas causas determinen la extinción del contrato de trabajo.
- Por despido improcedente o nulo.
- Por resolución o extinción del contrato basado en causas objetivas.

Por resolución voluntaria por parte del Asegurado únicamente en los supuestos previstos en los artículos 40.1 (movilidad geográfica), 41.1 (apartados a), b) c) d) y f) (modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo), 45.1 n) (por decisión de la trabajadora que se ve obligada a abandonar su puesto de trabajo en los casos de violencia de género) y 49.1 j) (extinción por incumplimiento del empleador) del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 2/2015 de 23 de octubre).

En virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.

En el supuesto de producirse Incapacidades Temporales subsiguientes a una anterior Incapacidad Temporal que dio lugar a indemnización por parte de esta póliza, la aseguradora procederá nuevamente al pago de prestaciones transcurridos 180 días naturales, ininterumpidos, en situación de alta en el régimen correspondiente, desde el fin de la última incapacidad temporal siempre que la enfermedad causante sea la misma que originó la incapacidad que dio lugar a la indemnización por parte de esta póliza. Cuando la incapacidad Temporal Subsiguiente se deba a una enfermedad distinta la aseguradora procederá nuevamente al pago de prestaciones cuando hayan transcurrido 30 días naturales ininterumpidos en situación de alta en el régimen correspondiente, desde el fin de la última incapacidad temporal.

Además para la cobertura de Desempleo:

No conocer, o estar en situación de conocer que se va a producir la extinción o suspensión de su relación laboral por cualquiera de las causas que darían derecho a la prestación de Desempleo en base a esta póliza.

Además para la cobertura del riesgo de Incapacidad Temporal y Hospitalización:

No padecer ninguna enfermedad de carácter evolutivo.

La Suma Asegurada será el porcentaje de cuota asegurada sobre la cuota ordinaria mensual del préstamo vinculado a esta póliza de seguro que, en el momento de producirse el siniestro, estuviese pagando el asegurado.

CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASEGUROS, S.A. - Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID (ESPAÑA) - T. +34 91 530 00 00 - www.cnp.com.es  
MEMBRE DE LA ASSURANCE CNP PARTNERS DE SECURIS Y REASSURANCES, S.A. - Rue de Valenciennes, 10 - 10500 BRUXELLES (BELGIQUE) - T. +32 2 201 20 00 - www.cnp.be  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A. - Calle de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID (ESPAÑA) - T. +34 91 530 00 00 - www.cnp.com.es  
MEMBER OF THE ASSURANCE CNP PARTNERS OF SECURIS AND REINSURERS, S.A. - Rue de Valenciennes, 10 - 10500 BRUXELLES (BELGIQUE) - T. +32 2 201 20 00 - www.cnp.be



## CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS

**CNP PARTNERS**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - Sucursal en España de CNP - Jerónimo 21 - 28014 Madrid (España)  
SIEDO: EUROPAJUAL MEXICANA, Operador de Intermediación Financiera S.L. - Sucursal en España de CNP - Toledo (España)  
NATURALEZA DEL SEGURO: COBERTURA DE PAGO  
CONCEPTO DEL SEGURO: COBERTURA DE PAGO

- PAGO DE PRESTACIONES**  
No procederá el pago de las prestaciones si el pago de la prima única no se ha realizado íntegramente para el abono de las prestaciones descritas en la presente póliza el hecho efectivo.  
Tomador/Asegurado, deberá facilitar el recibo o comprobante del pago de la correspondiente cuota de préstamo.  
Las Condiciones que garantiza el abono de las prestaciones contratadas en la presente póliza se establecen en las Condiciones Particulares del Seguro.  
La Entidad Aseguradora podrá disponer que sus médicos, inspectores o empleados visiten al Tomador/Asegurado, debiendo permitir a su vez el Tomador/Asegurado o sus familiares dichas visitas, como cualquier averiguación o comprobación que la Entidad Aseguradora considere necesaria.  
El incumplimiento de estos deberes se entenderá como renuncia al cobro de la prestación, salvo que no haya sido posible el llevarlo a cabo por la oposición del médico o personal facultativo en caso de siniestro por incapacidad Temporal.  
La documentación que la Compañía solicitará al Tomador/Asegurado en caso de siniestro es la siguiente:  
**PÉRDIDA INVOLUNTARIA DEL EMPLEO**  
**EN LA APERTURA DEL SINIESTRO**  
En la apertura del siniestro:  
- Vida laboral actualizada y completa que justifique al menos 30 días en el momento de producirse el siniestro.  
- Carta de notificación de despido de la empresa, en papel de la empresa y debidamente firmada y sellada.  
- Certificado de Empresa y dos últimas nóminas, debidamente firmado y sellado.  
- Desglose de la liquidación e indemnización efectuada por la empresa, en papel de la empresa y debidamente firmado y sellado.  
- Copia de la sentencia o resolución judicial que determine la indemnización.  
- En caso de SMI-CUJUEZ, Acta de Conciliación, Denuncia y Sentencia Judicial.  
- En caso de E.R.E., autorización administrativa y comunicación de la empresa al trabajador.  
- Carta del SPEE aceptando el pago de la prestación con el periodo reconocido.  
- Recibo del préstamo pagado a la fecha del siniestro.  
- Recibo del préstamo pagado a la fecha de la cuenta bancaria donde ingresar las prestaciones.  
- Cualquier otra documentación sustitutiva de la anteriormente relacionada o que sea necesaria para verificar su validez o alcance.

**EN LA CONTINUACIÓN DEL SINIESTRO**  
- Partes de hospitalización periódicos.  
- Recibo del préstamo pagado de un siniestro con posterioridad a haberse efectuado pagos con cargo al mismo, el Asegurado podrá repetir a su elección contra el Tomador/Asegurado o el Beneficiario por las sumas indebidamente satisfechas más los intereses legales que correspondan.

El pago de la prestación solo se llevará a cabo una vez que el Asegurado haya recibido la documentación y las pruebas requeridas, por parte del Tomador/Asegurado o el Beneficiario. En caso de que no se entregara dicha documentación, el Asegurado no estará obligado a pagar Prestación alguna. Una vez que la Entidad Aseguradora, haya recibido las pertinentes pruebas de que el Tomador/Asegurado se halla en alguna de las situaciones de Incapacidad Temporal o Pérdida Involuntaria del Empleo fijadas en la definición establecida en la presente Póliza, pagará la suma asegurada con los límites establecidos en la página primera de las presentes Condiciones Particulares y sin perjuicio de que el Tomador/Asegurado pueda iniciar el procedimiento de reclamación desde el momento en que se encuentre en situación de incapacidad Temporal o Pérdida Involuntaria del Empleo de hecho, hasta la primera de las siguientes fechas:  
- La fecha en que el Tomador/Asegurado cese en su situación de Incapacidad Temporal, Pérdida Involuntaria del Empleo u Hospitalización, o deje de aportar las pruebas solicitadas por la Entidad Aseguradora, de que se encuentra en dicha situación.  
- La fecha en que a Entidad Aseguradora, haya pagado el número de Prestaciones máximas por Incapacidad Temporal, Pérdida Involuntaria del Empleo u Hospitalización que se han fijado en esta Póliza.  
Las Prestaciones previstas en el Contrato de Seguro se pagarán por la Entidad Aseguradora al Beneficiario establecido en las presentes Condiciones Particulares.

**12.- REGIMEN DE RECLAMACIONES**  
12.1. El régimen de las reclamaciones será el previsto en el artículo 97.5 de la Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y disposiciones concordantes.  
12.2. El Tomador del seguro, el Asegurado y el Beneficiario o los Beneficiarios, así como sus representantes, están facultados para formular quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio en la Pº de la Castellana nº 44, 28046 Madrid y con página web: [www.dgisp.mtssic.es/reclamaciones/index.asp](http://www.dgisp.mtssic.es/reclamaciones/index.asp), contra la Entidad Aseguradora, si consideran que ésta realiza prácticas abusivas o lesiona los derechos derivados del contrato de seguro.

12.3. En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Pazo de la Entidad Aseguradora, o que haya resuelto transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la Entidad.  
12.4. El Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID, y dirección de correo electrónico [proteccioncliente@cnppartners.es](mailto:proteccioncliente@cnppartners.es) tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones, en primera instancia y tras su resolución anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá asegurarse la tramitación ante el Defensor del Cliente de la Entidad Aseguradora, D.A. DEFFENSOR, S.L., domiciliado en c/Valdequiez nº80, 1ºD, 28001 Madrid Tfno: 913104043 - Fax: 913084991 - [reclamaciones@dadefensol.org](mailto:reclamaciones@dadefensol.org). La Entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la

defensa de los derechos derivados del contrato de seguro.

12.5. En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Pazo de la Entidad Aseguradora, o que haya resuelto transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la Entidad.

12.6. El Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID, y dirección de correo electrónico [proteccioncliente@cnppartners.es](mailto:proteccioncliente@cnppartners.es) tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones, en primera instancia y tras su resolución anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá asegurarse la tramitación ante el Defensor del Cliente de la Entidad Aseguradora, D.A. DEFFENSOR, S.L., domiciliado en c/Valdequiez nº80, 1ºD, 28001 Madrid Tfno: 913104043 - Fax: 913084991 - [reclamaciones@dadefensol.org](mailto:reclamaciones@dadefensol.org). La Entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la

defensa de los derechos derivados del contrato de seguro.

12.7. En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Pazo de la Entidad Aseguradora, o que haya resuelto transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la Entidad.  
12.8. El Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID, y dirección de correo electrónico [proteccioncliente@cnppartners.es](mailto:proteccioncliente@cnppartners.es) tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones, en primera instancia y tras su resolución anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá asegurarse la tramitación ante el Defensor del Cliente de la Entidad Aseguradora, D.A. DEFFENSOR, S.L., domiciliado en c/Valdequiez nº80, 1ºD, 28001 Madrid Tfno: 913104043 - Fax: 913084991 - [reclamaciones@dadefensol.org](mailto:reclamaciones@dadefensol.org). La Entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la

defensa de los derechos derivados del contrato de seguro.

12.9. En relación con lo anterior, se advierte que, para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones, será imprescindible acreditar haber formulado las quejas o reclamaciones, previamente por escrito al Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, y en su caso, con posterioridad, al Defensor del Pazo de la Entidad Aseguradora, o que haya resuelto transcurrido el plazo legalmente establecido sin que haya sido resuelta por la Entidad.  
12.10. El Área de Protección del Cliente de CNP PARTNERS, domiciliado en Carrera de San Jerónimo, 21 - 28014 MADRID, y dirección de correo electrónico [proteccioncliente@cnppartners.es](mailto:proteccioncliente@cnppartners.es) tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones, en primera instancia y tras su resolución anteriormente mencionadas, en primera instancia y tras su resolución por dicho departamento podrá asegurarse la tramitación ante el Defensor del Cliente de la Entidad Aseguradora, D.A. DEFFENSOR, S.L., domiciliado en c/Valdequiez nº80, 1ºD, 28001 Madrid Tfno: 913104043 - Fax: 913084991 - [reclamaciones@dadefensol.org](mailto:reclamaciones@dadefensol.org). La Entidad aseguradora se compromete a prestar la colaboración necesaria en la

## CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS

**CNP PARTNERS**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - Sucursal en España de CNP - Jerónimo 21 - 28014 Madrid (España)  
SIEDO: EUROPAJUAL MEXICANA, Operador de Intermediación Financiera S.L. - Sucursal en España de CNP - Toledo (España)  
NATURALEZA DEL SEGURO: COBERTURA DE PAGO  
CONCEPTO DEL SEGURO: COBERTURA DE PAGO

En concreto, dentro de la "Finalidad Principal", los Datos Personales serán tratados para:

- Valorar, seleccionar yificar los riesgos;
- En su caso, para la realización del test de idoneidad y conveniencia, así como en su caso mantener actualizados sus datos para este fin;
- Suscribir, cumplir y exigir el cumplimiento del contrato de seguro;
- Gestionar y dar seguimiento administrativo al contrato de seguro hasta la extinción de las obligaciones jurídicas de las partes bajo el mismo;
- Presentar al cobro las primas que deba abonar el Tomador bajo el contrato de seguro y emitir recibos relativos a las mismas;
- Tramitación de los siniestros (incluyendo prestación de servicios por terceras empresas contratadas por CNP Partners para el cumplimiento del contrato de seguro, la prestación de los daños y en su caso, liquidación de los siniestros a través de las empresas a las que se hayan externalizado tales funciones);
- Gestión de quejas y reclamaciones;
- Registro de pólizas, siniestros, provisiones técnicas e inversiones;
- Realizar evaluaciones del riesgo, solvencia y posible fraude de forma previa a la suscripción del contrato de seguro o en cualquier momento de la vigencia del mismo, incluyendo, habida cuenta del interés legítimo que ostenta la Entidad Aseguradora, la consulta y cruce de los Datos Personales con ficheros comunes para evitar fraude en el seguro y con ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito;
- Cumplir con obligaciones previstas en la Ley, incluyendo aquellas que obliguen a la Entidad Aseguradora a identificar al Tomador o cuando el tratamiento esté basado en una habilitación legal;
- La realización de estudios de técnica aseguradora en análisis de mercados objetivos y perfilados con fines actualizarse para la determinación de la prima en la suscripción del contrato de seguro;
- Gestionar, en su caso, de forma centralizada los recursos informáticos (aplicaciones, servidores incluyendo aquellos que estén en la nube) o para fines administrativos internos dentro del mismo grupo de empresas al que pertenezca CNP Partners;
- Remitir comunicaciones comerciales sobre los productos de CNP Partners similares a los contratados a través de correo postal y/o llamada telefónica;
- ¿Qué tratamientos adicionales podemos realizar?  
Adicionalmente:  
✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos dirigidos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades;
- ✓ Durante cuánto tiempo trataremos sus datos?  
Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil, salvo que revoque su consentimiento o se hubiera opuesto con anterioridad, en su caso y una vez finalizada, durante el plazo de conservación legalmente establecido. Puede consultarse en cualquier momento dichos datos enviando un correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico establecidas en Datos de contacto del Responsable de Tratamiento.
- ✓ Si ha dado su consentimiento, podremos tratar sus datos para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos distintos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, podremos tratar sus datos para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades.

12.5. La presentación de reclamación ante el Defensor del Cliente de CNP PARTNERS así como su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Área de Protección al Cliente, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento que estará a disposición de los Asegurados en las oficinas y en la web de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento.

13.- CLÁUSULA DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA TOMADORES Y/O ASEGURADOS

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. informa al Tomador y/o asegurado de la Póliza, de manera expresa, inequívoca y precisa de lo siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CNP Partners) NIF A-28534345  
+info: información adicional

**Finalidad del tratamiento de sus datos**  
Finalidad Principal: suscripción y ejecución de un contrato de seguro.  
+info: información adicional

**Legitimación para el tratamiento de sus datos**  
La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de seguro en los términos que figuran en las Condiciones de la Póliza, así como en la Ley de Contrato de Seguro y Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras.  
+info: información adicional

**Destinatarios**  
Sus datos podrán ser comunicados a:  
✓ Reaseguradoras y/o Coaseguradoras;  
✓ Proveedores de CNP Partners para la prestación de servicios relacionados con el contrato de seguro suscrito (por ejemplo, proveedores de CNP Partners para la prestación de algún servicio relacionado con su contrato, empresas limitadoras de siniestros con quien CNP Partners haya externalizado dichos servicios, seguros, etc.), con los que CNP Partners se compromete a suscribir el correspondiente contrato de tratamiento de datos;

✓ Mediadores (agentes y/o corredores) que hayan intervenido en la mediación de su contrato;

✓ Empresas del Grupo en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y/o para gestión administrativa y gestión centralizada de recursos informáticos;

✓ Transmisiones internacionales previstas: Salesforce.com (EMEA, Limited) y servicios informáticos de CNP Partners.

+info: información adicional

**Derechos**  
Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

+info: información adicional

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
Domicilio: Carrera de San Jerónimo 21, 28014 Madrid  
Teléfono: 915243431  
Correo Electrónico: [atencion@cnppartners.es](mailto:atencion@cnppartners.es)  
Delegado de Protección de Datos: [gdpr.es@cnppartners.es](mailto:gdpr.es@cnppartners.es)  
Finalidad del tratamiento  
¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En concreto, dentro de la "Finalidad Principal", los Datos Personales serán tratados para:

- Valorar, seleccionar yificar los riesgos;
- En su caso, para la realización del test de idoneidad y conveniencia, así como en su caso mantener actualizados sus datos para este fin;
- Suscribir, cumplir y exigir el cumplimiento del contrato de seguro;
- Gestionar y dar seguimiento administrativo al contrato de seguro hasta la extinción de las obligaciones jurídicas de las partes bajo el mismo;
- Presentar al cobro las primas que deba abonar el Tomador bajo el contrato de seguro y emitir recibos relativos a las mismas;
- Tramitación de los siniestros (incluyendo prestación de servicios por terceras empresas contratadas por CNP Partners para el cumplimiento del contrato de seguro, la prestación de los daños y en su caso, liquidación de los siniestros a través de las empresas a las que se hayan externalizado tales funciones);
- Gestión de quejas y reclamaciones;
- Registro de pólizas, siniestros, provisiones técnicas e inversiones;
- Realizar evaluaciones del riesgo, solvencia y posible fraude de forma previa a la suscripción del contrato de seguro o en cualquier momento de la vigencia del mismo, incluyendo, habida cuenta del interés legítimo que ostenta la Entidad Aseguradora, la consulta y cruce de los Datos Personales con ficheros comunes para evitar fraude en el seguro y con ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito;
- Cumplir con obligaciones previstas en la Ley, incluyendo aquellas que obliguen a la Entidad Aseguradora a identificar al Tomador o cuando el tratamiento esté basado en una habilitación legal;
- La realización de estudios de técnica aseguradora en análisis de mercados objetivos y perfilados con fines actualizarse para la determinación de la prima en la suscripción del contrato de seguro;
- Gestionar, en su caso, de forma centralizada los recursos informáticos (aplicaciones, servidores incluyendo aquellos que estén en la nube) o para fines administrativos internos dentro del mismo grupo de empresas al que pertenezca CNP Partners;
- Remitir comunicaciones comerciales sobre los productos de CNP Partners similares a los contratados a través de correo postal y/o llamada telefónica;
- ¿Qué tratamientos adicionales podemos realizar?  
Adicionalmente:  
✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos dirigidos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades;
- ✓ Durante cuánto tiempo trataremos sus datos?  
Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil, salvo que revoque su consentimiento o se hubiera opuesto con anterioridad, en su caso y una vez finalizada, durante el plazo de conservación legalmente establecido. Puede consultarse en cualquier momento dichos datos enviando un correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico establecidas en Datos de contacto del Responsable de Tratamiento.
- ✓ Si ha dado su consentimiento, podremos tratar sus datos para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos distintos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, podremos tratar sus datos para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades.

12.5. La presentación de reclamación ante el Defensor del Cliente de CNP PARTNERS así como su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Área de Protección al Cliente, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento que estará a disposición de los Asegurados en las oficinas y en la web de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento.

13.- CLÁUSULA DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA TOMADORES Y/O ASEGURADOS

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. informa al Tomador y/o asegurado de la Póliza, de manera expresa, inequívoca y precisa de lo siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CNP Partners) NIF A-28534345  
+info: información adicional

**Finalidad del tratamiento de sus datos**  
Finalidad Principal: suscripción y ejecución de un contrato de seguro.  
+info: información adicional

**Legitimación para el tratamiento de sus datos**  
La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de seguro en los términos que figuran en las Condiciones de la Póliza, así como en la Ley de Contrato de Seguro y Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras.  
+info: información adicional

**Destinatarios**  
Sus datos podrán ser comunicados a:  
✓ Reaseguradoras y/o Coaseguradoras;  
✓ Proveedores de CNP Partners para la prestación de servicios relacionados con el contrato de seguro suscrito (por ejemplo, proveedores de CNP Partners para la prestación de algún servicio relacionado con su contrato, empresas limitadoras de siniestros con quien CNP Partners haya externalizado dichos servicios, seguros, etc.), con los que CNP Partners se compromete a suscribir el correspondiente contrato de tratamiento de datos;

✓ Mediadores (agentes y/o corredores) que hayan intervenido en la mediación de su contrato;

✓ Empresas del Grupo en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y/o para gestión administrativa y gestión centralizada de recursos informáticos;

✓ Transmisiones internacionales previstas: Salesforce.com (EMEA, Limited) y servicios informáticos de CNP Partners.

+info: información adicional

**Derechos**  
Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

+info: información adicional

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
Domicilio: Carrera de San Jerónimo 21, 28014 Madrid  
Teléfono: 915243431  
Correo Electrónico: [atencion@cnppartners.es](mailto:atencion@cnppartners.es)  
Delegado de Protección de Datos: [gdpr.es@cnppartners.es](mailto:gdpr.es@cnppartners.es)  
Finalidad del tratamiento  
¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En concreto, dentro de la "Finalidad Principal", los Datos Personales serán tratados para:

- Valorar, seleccionar yificar los riesgos;
- En su caso, para la realización del test de idoneidad y conveniencia, así como en su caso mantener actualizados sus datos para este fin;
- Suscribir, cumplir y exigir el cumplimiento del contrato de seguro;
- Gestionar y dar seguimiento administrativo al contrato de seguro hasta la extinción de las obligaciones jurídicas de las partes bajo el mismo;
- Presentar al cobro las primas que deba abonar el Tomador bajo el contrato de seguro y emitir recibos relativos a las mismas;
- Tramitación de los siniestros (incluyendo prestación de servicios por terceras empresas contratadas por CNP Partners para el cumplimiento del contrato de seguro, la prestación de los daños y en su caso, liquidación de los siniestros a través de las empresas a las que se hayan externalizado tales funciones);
- Gestión de quejas y reclamaciones;
- Registro de pólizas, siniestros, provisiones técnicas e inversiones;
- Realizar evaluaciones del riesgo, solvencia y posible fraude de forma previa a la suscripción del contrato de seguro o en cualquier momento de la vigencia del mismo, incluyendo, habida cuenta del interés legítimo que ostenta la Entidad Aseguradora, la consulta y cruce de los Datos Personales con ficheros comunes para evitar fraude en el seguro y con ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito;
- Cumplir con obligaciones previstas en la Ley, incluyendo aquellas que obliguen a la Entidad Aseguradora a identificar al Tomador o cuando el tratamiento esté basado en una habilitación legal;
- La realización de estudios de técnica aseguradora en análisis de mercados objetivos y perfilados con fines actualizarse para la determinación de la prima en la suscripción del contrato de seguro;
- Gestionar, en su caso, de forma centralizada los recursos informáticos (aplicaciones, servidores incluyendo aquellos que estén en la nube) o para fines administrativos internos dentro del mismo grupo de empresas al que pertenezca CNP Partners;
- Remitir comunicaciones comerciales sobre los productos de CNP Partners similares a los contratados a través de correo postal y/o llamada telefónica;
- ¿Qué tratamientos adicionales podemos realizar?  
Adicionalmente:  
✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos dirigidos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades;
- ✓ Durante cuánto tiempo trataremos sus datos?  
Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil, salvo que revoque su consentimiento o se hubiera opuesto con anterioridad, en su caso y una vez finalizada, durante el plazo de conservación legalmente establecido. Puede consultarse en cualquier momento dichos datos enviando un correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico establecidas en Datos de contacto del Responsable de Tratamiento.
- ✓ Si ha dado su consentimiento, podremos tratar sus datos para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos distintos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, podremos tratar sus datos para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades.

12.5. La presentación de reclamación ante el Defensor del Cliente de CNP PARTNERS así como su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Área de Protección al Cliente, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento que estará a disposición de los Asegurados en las oficinas y en la web de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento.

13.- CLÁUSULA DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA TOMADORES Y/O ASEGURADOS

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. informa al Tomador y/o asegurado de la Póliza, de manera expresa, inequívoca y precisa de lo siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CNP Partners) NIF A-28534345  
+info: información adicional

**Finalidad del tratamiento de sus datos**  
Finalidad Principal: suscripción y ejecución de un contrato de seguro.  
+info: información adicional

**Legitimación para el tratamiento de sus datos**  
La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de seguro en los términos que figuran en las Condiciones de la Póliza, así como en la Ley de Contrato de Seguro y Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras.  
+info: información adicional

**Destinatarios**  
Sus datos podrán ser comunicados a:  
✓ Reaseguradoras y/o Coaseguradoras;  
✓ Proveedores de CNP Partners para la prestación de servicios relacionados con el contrato de seguro suscrito (por ejemplo, proveedores de CNP Partners para la prestación de algún servicio relacionado con su contrato, empresas limitadoras de siniestros con quien CNP Partners haya externalizado dichos servicios, seguros, etc.), con los que CNP Partners se compromete a suscribir el correspondiente contrato de tratamiento de datos;

✓ Mediadores (agentes y/o corredores) que hayan intervenido en la mediación de su contrato;

✓ Empresas del Grupo en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y/o para gestión administrativa y gestión centralizada de recursos informáticos;

✓ Transmisiones internacionales previstas: Salesforce.com (EMEA, Limited) y servicios informáticos de CNP Partners.

+info: información adicional

**Derechos**  
Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

+info: información adicional

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
Domicilio: Carrera de San Jerónimo 21, 28014 Madrid  
Teléfono: 915243431  
Correo Electrónico: [atencion@cnppartners.es](mailto:atencion@cnppartners.es)  
Delegado de Protección de Datos: [gdpr.es@cnppartners.es](mailto:gdpr.es@cnppartners.es)  
Finalidad del tratamiento  
¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En concreto, dentro de la "Finalidad Principal", los Datos Personales serán tratados para:

- Valorar, seleccionar yificar los riesgos;
- En su caso, para la realización del test de idoneidad y conveniencia, así como en su caso mantener actualizados sus datos para este fin;
- Suscribir, cumplir y exigir el cumplimiento del contrato de seguro;
- Gestionar y dar seguimiento administrativo al contrato de seguro hasta la extinción de las obligaciones jurídicas de las partes bajo el mismo;
- Presentar al cobro las primas que deba abonar el Tomador bajo el contrato de seguro y emitir recibos relativos a las mismas;
- Tramitación de los siniestros (incluyendo prestación de servicios por terceras empresas contratadas por CNP Partners para el cumplimiento del contrato de seguro, la prestación de los daños y en su caso, liquidación de los siniestros a través de las empresas a las que se hayan externalizado tales funciones);
- Gestión de quejas y reclamaciones;
- Registro de pólizas, siniestros, provisiones técnicas e inversiones;
- Realizar evaluaciones del riesgo, solvencia y posible fraude de forma previa a la suscripción del contrato de seguro o en cualquier momento de la vigencia del mismo, incluyendo, habida cuenta del interés legítimo que ostenta la Entidad Aseguradora, la consulta y cruce de los Datos Personales con ficheros comunes para evitar fraude en el seguro y con ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito;
- Cumplir con obligaciones previstas en la Ley, incluyendo aquellas que obliguen a la Entidad Aseguradora a identificar al Tomador o cuando el tratamiento esté basado en una habilitación legal;
- La realización de estudios de técnica aseguradora en análisis de mercados objetivos y perfilados con fines actualizarse para la determinación de la prima en la suscripción del contrato de seguro;
- Gestionar, en su caso, de forma centralizada los recursos informáticos (aplicaciones, servidores incluyendo aquellos que estén en la nube) o para fines administrativos internos dentro del mismo grupo de empresas al que pertenezca CNP Partners;
- Remitir comunicaciones comerciales sobre los productos de CNP Partners similares a los contratados a través de correo postal y/o llamada telefónica;
- ¿Qué tratamientos adicionales podemos realizar?  
Adicionalmente:  
✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos dirigidos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, sus datos podrán ser tratados para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades;
- ✓ Durante cuánto tiempo trataremos sus datos?  
Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil, salvo que revoque su consentimiento o se hubiera opuesto con anterioridad, en su caso y una vez finalizada, durante el plazo de conservación legalmente establecido. Puede consultarse en cualquier momento dichos datos enviando un correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico establecidas en Datos de contacto del Responsable de Tratamiento.
- ✓ Si ha dado su consentimiento, podremos tratar sus datos para remitir ofertas comerciales de CNP Partners por medios electrónicos, así como información sobre productos distintos a los contratados, información sobre las acciones de marketing que CNP Partners vaya a llevar a cabo (entre las que podrán figurar, campañas, proyectos, sorteos, concursos, eventos de cualquier tipo y temática), la realización de encuestas de satisfacción y envío de newsletters (todo ello incluido por medios electrónicos);
- ✓ Si ha aceptado, podremos tratar sus datos para la elaboración de perfiles con fines comerciales y de marketing con el objeto de conocer sus preferencias y necesidades y, en su caso, y entre otras, adecuar las comunicaciones comerciales, diseñar productos en base de dichas preferencias y necesidades.

12.5. La presentación de reclamación ante el Defensor del Cliente de CNP PARTNERS así como su resolución, no obstaculiza la plenitud de tutela judicial, el recurso a otro mecanismo de solución de conflictos, ni a la protección administrativa.

El Área de Protección al Cliente, actuará en la resolución de las quejas y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento que estará a disposición de los Asegurados en las oficinas y en la web de la Entidad Aseguradora, y que les será facilitado en cualquier momento.

13.- CLÁUSULA DE INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA TOMADORES Y/O ASEGURADOS

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. informa al Tomador y/o asegurado de la Póliza, de manera expresa, inequívoca y precisa de lo siguiente:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
Responsable del tratamiento de sus datos  
CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CNP Partners) NIF A-28534345  
+info: información adicional

**Finalidad del tratamiento de sus datos**  
Finalidad Principal: suscripción y ejecución de un contrato de seguro.  
+info: información adicional

**Legitimación para el tratamiento de sus datos**  
La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución





# Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación

Mandate Reference

206833081000713000000430001

## DATOS DEL DEUDOR

**Nombre del Deudor/es**  
Name of the Debtors(s)

MARIA DIAZ VILLANUEVA

**Número de cuenta IBAN del Deudor**  
Account number - IBAN of the Debtor

ES85 3081 0713 0828 5452 7211

**SWIFT / BIC**

BCOEE333

**Nombre del Acreedor**  
Creditor's Name

CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Identificación del Acreedor**  
Creditor Identifier

BCOEE333

**AVISO IMPORTANTE:** El deudor queda informado que, el Identificador del Acreedor referenciado en este Mandato puede diferir, por el cambio del Código de Negocio (Sufijo) incluido en el mismo, con el utilizado por el Acreedor en la gestión de adeudos SEPA con su Entidad Financiera, sin que esto implique variación en la identidad fiscal y/o legal del mismo, ni perjuicio alguno en los intereses del deudor.

**IMPORTANT NOTICE:** The debtor is informed that the above Creditor Identifier may differ, by changing the Business Code (Suffix) included therein, with that used by the creditor in managing your debts SEPA through its financial institution, without involving variation in legal identity thereof or this cause any prejudice to the interests of the debtor.

**Nombre de la calle y número**

Street Name and number of the Creditor

CARRERA DE SAN JERONIMO, 21

**Código postal / Ciudad**

28014 MADRID

**País**

ESPAÑA-SPAIN

Mediante la firma del presente formulario de Orden de Domiciliación, usted autoriza a CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. a enviar órdenes a su entidad financiera, para adeudar en su cuenta los importes que se devenguen como consecuencia de este contrato y, asimismo, autoriza a su entidad financiera para cargar en su cuenta los importes debidamente notificados por CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. to send instructions to your bank to debit your account the amounts that accrue as a result of this contract, and also you authorize your bank to debit your account in accordance with the instructions duly notified from CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights regarding the mandate are explained in a statement that you can obtain from your bank.

**Tipo de pago:** Pago recurrente

Type of payment: Recurrent payment

**Lugar**

Location

**Fecha (DDMMAAAA)**

Date (DDMMYYYY)

22/03/2019

**Firma del deudor,**

Signature of the Debtor

**Por favor devolver a:** CARRERA DE SAN JERONIMO, 21 - 28014 MADRID

Please, return to Creditor address

**Ejemplar para el Acreedor**

Creditor copy



# Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación

Mandate Reference

206833081000713000000430001

## DATOS DEL DEUDOR

**Nombre del Deudor/es**  
Name of the Debtors(s)

MARIA DIAZ VILLANUEVA

**Número de cuenta IBAN del Deudor**  
Account number - IBAN of the Debtor

ES85 3081 0713 0828 5452 7211

**SWIFT / BIC**

BCOEE333

**Nombre del Acreedor**  
Creditor's Name

CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Identificación del Acreedor**  
Creditor Identifier

BCOEE333

**AVISO IMPORTANTE:** El deudor queda informado que, el Identificador del Acreedor referenciado en este Mandato puede diferir, por el cambio del Código de Negocio (Sufijo) incluido en el mismo, con el utilizado por el Acreedor en la gestión de adeudos SEPA con su Entidad Financiera, sin que esto implique variación en la identidad fiscal y/o legal del mismo, ni perjuicio alguno en los intereses del deudor.

**IMPORTANT NOTICE:** The debtor is informed that the above Creditor Identifier may differ, by changing the Business Code (Suffix) included therein, with that used by the creditor in managing your debts SEPA through its financial institution, without involving variation in legal identity thereof or this cause any prejudice to the interests of the debtor.

**Nombre de la calle y número**

Street Name and number of the Creditor

CARRERA DE SAN JERONIMO, 21

**Código postal / Ciudad**

28014 MADRID

**País**

ESPAÑA-SPAIN

Mediante la firma del presente formulario de Orden de Domiciliación, usted autoriza a CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. a enviar órdenes a su entidad financiera, para adeudar en su cuenta los importes que se devenguen como consecuencia de este contrato y, asimismo, autoriza a su entidad financiera para cargar en su cuenta los importes debidamente notificados por CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. to send instructions to your bank to debit your account the amounts that accrue as a result of this contract, and also you authorize your bank to debit your account in accordance with the instructions duly notified from CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights regarding the mandate are explained in a statement that you can obtain from your bank.

**Tipo de pago:** Pago recurrente

Type of payment: Recurrent payment

**Lugar**

Location

**Fecha (DDMMAAAA)**

Date (DDMMYYYY)

22/03/2019

**Firma del deudor,**

Signature of the Debtor

**Ejemplar para el Deudor**

Debtor copy



El presente contrato de seguro se encuentra sometido a la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de Noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y disposiciones concordantes, y se regirá, por lo convenido en la Póliza y en los restantes documentos contractuales.

**DEFINICIONES A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO**  
**ENTIDAD ASEGURADORA:** Entidad que, a cambio de la prima, asume la cobertura del riesgo objeto de este contrato y garantiza el pago de las prestaciones que correspondan con arreglo a las condiciones del mismo.  
**MEDIADOR:** Persona física o jurídica que realiza las actividades de mediación entre los Tomadores de los seguros y las Entidades Aseguradoras consistentes en, la presentación de propuestas de realización de trabajos previas a la celebración de un contrato de seguro o de reaseguro, o de celebración de estos contratos.  
**TOMADOR:** Es la persona física o jurídica que suscribe el seguro y que paga la prima.

**ASEGURADO:** Es la persona física sobre cuya vida se estipula el seguro.  
**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas o jurídicas a quienes corresponde percibir la prestación garantizada por este contrato designadas en las condiciones particulares.  
**PRIMA:** Es el precio del seguro.

**EDAD A EFECTOS DE LA PÓLIZA:** Es la edad del asegurado correspondiente al aniversario más cercano (anterior o posterior) a la fecha de efecto de contratación en la primera anualidad del seguro y a la fecha del aniversario del seguro para anualidades posteriores, en cada prórroga o renovación del mismo.

**SUMA ASEGURADA O PRESTACIÓN:** Es el importe que, de acuerdo a lo establecido en la Póliza, el Asegurador se compromete a pagar al beneficiario al acaecimiento de las contingencias previstas en la misma.  
**PÓLIZA:** Es el documento en donde se regulan las condiciones del seguro. En este caso concreto la póliza la componen las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares donde se establece los límites concretos del riesgo asegurado. Igualmente, formarán parte de la póliza los eventuales suplementos o anexos que pudieran suscribirse.  
**ACCIDENTE:** Lesión corporal derivada de una causa súbita, violenta, externa y ajena a la intencionalidad del Tomador/Asegurado, acaecida durante la vigencia de la póliza.

**1.- OBJETO DEL SEGURO**

Dentro del presente seguro quedarán incluidas, obligatoriamente las contingencias de invalidez y hospitalización.

**2.- PERFECCIÓN, FORMA Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

La póliza se perfecciona por la firma del Tomador/Asegurado, (en el supuesto de que sea una persona distinta) y la Entidad Aseguradora. Las coberturas contratadas no entrarán en vigor hasta el pago de la prima, salvo que se pacte de otro modo en las Condiciones Particulares. La póliza tendrá como fecha de fin, aquella expresada en las Condiciones Particulares de la misma, transcurrido ese periodo, sin que se haya denunciado su prórroga por ninguna de las partes, la póliza se entenderá prorrogada por los periodos sucesivos de acuerdo con la duración expresada en las Condiciones Particulares.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de dos meses de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso, cuando la oposición a la prórroga sea ejercitada por la Entidad Aseguradora; o bien con un mes de antelación cuando la oposición a la prórroga sea ejercitada por el Tomador/Asegurado. En cualquier caso la póliza finalizará al término de la anualidad en que el Asegurado cumpla los 65 años de edad.

**3.- INDISPUTABILIDAD DE LA PÓLIZA**

La póliza será indisputable transcurrido un año desde la fecha de efecto de la misma. En las Condiciones Particulares de la póliza se podrá expresar un plazo más breve transcurrido el cual la póliza sea indisputable.

No obstante lo anterior, el presente apartado no será de aplicación cuando se haya producido el incumplimiento de las obligaciones del Tomador o del Asegurado, especialmente cuando se haya producido el pago de la prima, en cuyo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 6 de las presentes Condiciones Generales. Se descarta igualmente la aplicación de este apartado cuando exista error en la edad del asegurado.

**4.- NULIDAD DEL CONTRATO**

El contrato de seguro será nulo en aquellos casos en los que en el momento de su perfeccionamiento no había riesgo o el riesgo ya se había realizado.

**5.- PAGO DE LAS PRIMAS**  
Las primas del presente contrato se abonarán de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares. Si por culpa del Tomador del seguro la primera prima o la prima única no ha sido abonada en el momento de su vencimiento, la Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir el contrato o a solicitar el abono de la misma a través de la vía judicial. En el supuesto de que la prima única no haya sido abonada, la Entidad Aseguradora quedará liberada de su obligación.

En el supuesto de falta de pago de una de las primas sucesivas a la Entidad Aseguradora, la cobertura del presente seguro quedará suspendida a día siguiente en el que la prima debió ser satisfecha. Si la Entidad Aseguradora no reclama el pago dentro de los seis meses posteriores al impago mencionado con anterioridad, se entenderá que el contrato ha quedado resuelto. Durante el periodo de suspensión del seguro, la Entidad Aseguradora solo podrá reclamar la prima no abonada correspondiente al periodo en curso. Si el contrato no hubiera sido resuelto, de acuerdo con lo establecido con anterioridad, la cobertura volverá a tener efecto a las veinticuatro horas siguientes del abono de la prima impagada. Salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otra cosa, la prima se entenderá abonada en el domicilio del Tomador.

**6.- DEBER DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO**

Tomador/Asegurado deben comunicar durante el transcurso del contrato a CNP PARTNERS todas las circunstancias que atendiendo al cuestionario formalizado para suscribir esta póliza de seguro, incidan en el riesgo y que, de haber sido conocidas por el asegurador en el momento de perfección del contrato, o no habría concluido la firma del mismo o no habría concluido en otras condiciones.

El Asegurador puede, en el plazo de dos meses a contar desde el día en que la agravación ha sido declarada, proponer una modificación del contrato con la oportuna sobrepima según proceda. En tal caso, el Tomador dispone de quince días a contar desde la recepción de esta proposición para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo o de silencio por parte del Tomador, CNP PARTNERS puede, transcurrido dicho plazo, rescindir el contrato previa advertencia al Tomador, dándole para que conteste el nuevo plazo de quince días, transcurridos los cuales y dentro de los ocho siguientes comunicará al Tomador la rescisión definitiva.

CNP PARTNERS igualmente podrá rescindir el contrato comunicándolo por escrito al Tomador, dentro de un mes a partir del día en que tuvo conocimiento de la agravación del riesgo.

En el caso de que el Tomador del Seguro o el Asegurado no hayan efectuado su declaración y sobreviniera el siniestro, CNP PARTNERS queda liberado de su prestación si el Tomador o el Asegurado han actuado con mala fe.

El Tomador del Seguro o el Asegurado podrán, durante el curso del contrato, poner en conocimiento del Asegurador todas las circunstancias que disminuyan el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, lo hubiera concluido en condiciones más favorables.

En tal caso, al finalizar el periodo en curso cubierto por la prima, deberá reducirse el importe de la prima futura en la proporción correspondiente, teniendo derecho el Tomador en caso contrario a la resolución del contrato y a la devolución de la diferencia entre la prima satisfecha y la que hubiera correspondido pagar desde el momento de la puesta en conocimiento de la disminución del riesgo.

**7.- IMPUESTOS Y RECARGOS**

Los impuestos y recargos legalmente repercutibles que se deban pagar por razón de este contrato, tanto en el presente como en el futuro, correrán a cargo del Tomador/Asegurado del Seguro o Beneficiario, según proceda.

**8.- COMUNICACIONES**

Las comunicaciones que el Tomador del seguro realice al mediador de Seguros que haya intervenido en la póliza, sufrirá los mismos efectos que si se hubieran hecho a la Compañía Aseguradora. Las comunicaciones hechas a la Entidad Aseguradora por un conredor de seguros surtirán los mismos efectos que si las hubiera hecho el Tomador, salvo que el Tomador se hubiera manifestado en contra de que así se realice.

Igualmente el Tomador del Seguro, el Asegurado o el Beneficiario podrán dirigirse por escrito a CNP PARTNERS a la dirección que aparece en la presente póliza. De igual modo la Entidad Aseguradora se pondrá en contacto con el Tomador del seguro en el domicilio que este haya indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, cualquier modificación del mismo tendrá que ser comunicada a la entidad en el menor tiempo posible desde que se produjo el cambio.

**9.- EXTRAVÍO Y DESTRUCCIÓN DE LA PÓLIZA**

El Tomador del Seguro deberá comunicar a la Entidad Aseguradora mediante carta certificada el extravío, el robo o la destrucción de la póliza y la Entidad Aseguradora procederá a emitir un duplicado de la misma.

**10.- PRESCRIPCIÓN**

Las acciones derivadas del presente contrato prescriben a los dos años desde que pudieran ejercitarse.

# CONDICIONES GENERALES

## Seguro de Protección de Pagos







